

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCI	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 29 de mayo de 2020	Núm. Ext. 216
----------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación de Veracruz

ACUERDO NÚMERO IVD/DG/02/2020 DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, POR EL QUE SE AMPLÍA EL PERIODO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LABORALES, ASÍ COMO LA INHABILITACIÓN DE SUS INSTALACIONES LAS CUALES SERÁN DESTINADAS EN FUNCIÓN DE ALBERGUE PARA APOYAR LA MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PROPAGACIÓN SARS-COV2 (COVID-19).

folio 0541

ACUERDO NÚMERO SEV/DJ/04/2020 QUE AMPLÍA EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES, LEGALES Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVAN A CABO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.

folio 0542

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación de Veracruz

Instituto Veracruzano del Deporte

ACUERDO NÚMERO IVD/DG/02/2020 por el que se amplía el periodo de la suspensión de las actividades, plazos y términos relacionados con trámites, procedimientos administrativos y laborales que se llevan a cabo ante el Instituto Veracruzano del Deporte, así como la inhabilitación de sus instalaciones las cuales serán destinadas en función de albergue para apoyar la medida de prevención y combate de la propagación SARS-COV2 (COVID-19).

L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO, Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano del Deporte, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con las disposiciones contenidas por los numerales 6° fracción II, 15 fracción XII de la Ley del Sistema Estatal y Cultura Física del Deporte para el Estado, los artículos 4, 5 y 8 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte y 1°, 12 y 32 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

CONSIDERANDOS

- I. Que en fecha 24 de abril de la presente anualidad, el suscrito emitió un **ACUERDO NÚMERO IVD/DG/01/2020** mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 178 tomo IV en fecha 4 de mayo del presente año, y el cual se realizó con base al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo del año en curso por el Consejo de Salubridad General en el que declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a esta epidemia; así como en el acuerdo de fecha 31 de marzo del año en curso emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en el que se acordó la suspensión inmediata de actividades no esenciales y su similar de fecha 21 de abril del año 2020 donde se modifica la fracción I, del artículo primero del acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2.
- II. En atención al decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 7 de abril del año 2020 número extraordinario 140 tomo II, que tiene como objeto establecer medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autorizando a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo las acciones correspondientes.
- III. En ese tenor de ideas y derivado de la contingencia antes citada, en fecha 17 de abril de la presente anualidad se celebró un convenio de colaboración entre el Instituto Veracruzano del Deporte y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, para el uso de las instalaciones en modalidad de albergue para apoyar la medida de prevención y combate de la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19).

- IV. Que en atención a lo antes mencionado y de manera evidente que a la fecha persiste en el país la contingencia derivada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en aras de acatar de manera inmediata las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias a nivel Estatal y Federal al tratarse de un problema de salud pública, con el objeto de apoyar en el control, combate y mitigación de la emergencia sanitaria antes citada, es imprescindible extender la suspensión de las actividades, plazos y términos relacionados con trámites, procedimientos administrativos y laborales que se llevan a cabo ante el Instituto Veracruzano del Deporte es por lo que he tenido bien a expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IVD/DG/02/2020 por el que se amplía el periodo de la suspensión de las actividades, plazos y términos relacionados con trámites, procedimientos administrativos y laborales que se llevan a cabo ante el Instituto Veracruzano del Deporte, así como la inhabilitación de sus instalaciones las cuales serán destinadas en función de albergue para apoyar la medida de prevención y combate de la propagación SARS-COV2 (COVID-19).

Artículo Primero. se amplía el periodo de la suspensión de las actividades, plazos y términos relacionados con trámites, procedimientos administrativos y laborales que se llevan a cabo ante el Instituto Veracruzano del Deporte, así como la inhabilitación de sus instalaciones mismo que fue mencionado en el ACUERDO NÚMERO IVD/DG/01/2020 dentro de su artículo primero, ampliando dicho periodo desde el día 01 de junio al 30 de junio del año 2020.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz., a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinte.

L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO.
Encargado de Despacho de la Dirección General
del Instituto Veracruzano del Deporte.
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación de Veracruz

ACUERDO número SEV/DJ/04/2020 por el que se amplía el periodo de suspensión de los plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos administrativos, laborales, legales y reglamentos que se llevan a cabo ante la Secretaría de Educación de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, un sello con el escudo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Secretaría de Educación de Veracruz.

ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, Secretario de Educación de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 714 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 4, primer párrafo, 5 y 7, inciso B) fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

CONSIDERANDO

Los artículos 32 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 714 de la Ley Federal del Trabajo establecen que las actuaciones y diligencias administrativas y laborales, respectivamente, se practicarán en días y horas hábiles. Asimismo, el artículo 339-A fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de aplicación supletoria de conformidad con el párrafo tercero del artículo 1 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el 734 de la Ley Federal del Trabajo, establecen que el procedimiento se suspenderá por caso fortuito o de fuerza mayor y por éstos se entienden los sucesos naturales, extraños del sujeto de derecho, que afectan de forma parcial o total su esfera jurídica impidiéndole el goce pleno de sus derechos y el ejercicio de sus obligaciones.

El 16 de marzo de 2020 la Secretaría de Educación Pública emitió el "*Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública*" por el que a partir del 23 de marzo del año en curso se suspendieron las actividades académicas y docentes en todo el territorio nacional, a fin de disminuir la propagación del virus SARS-CoV2.

Con el propósito de no afectar los trámites y procedimientos administrativos y laborales ante la Secretaría de Educación de Veracruz, el 27 de marzo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el Acuerdo SEV/DJ/01/2020 por el que se determinó la suspensión de los plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos administrativos y laborales que se llevan a cabo ante la Secretaría de Educación de Veracruz por el periodo del 25 de marzo al 20 de abril de 2020. Dicha suspensión fue ampliada hasta el 05 de mayo de 2020 mediante el diverso acuerdo SEV/DJ/02/2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 23 de abril de 2020.

El 23 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”* y en el que se establece, en su fracción III, que se extenderá hasta el 1º de agosto la suspensión de labores con goce de sueldo a quienes se encuentren en los supuestos contenidos en él.

El 31 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”* el cual fue modificado mediante el *“Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020”* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril del mismo año, y por el que se extendió hasta el 30 de mayo del mismo año la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Derivado de lo anterior, a fin de continuar con la implementación de las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria, mediante acuerdo SEV/DJ/03/2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 06 de mayo de 2020, se determinó la ampliación del periodo de suspensión de los plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos administrativos y laborales que se llevan a cabo ante la Secretaría de Educación de Veracruz por el periodo del 06 al 29 de mayo de 2020.

El 18 de mayo de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo número 10/05/20 por el que se modifica el diverso número 03/03/20 por el que se suspenden los plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos administrativos que se llevan a cabo ante la Secretaría de Educación Pública”* en el que se determina la suspensión durante el periodo comprendido del 23 de marzo hasta nuevo aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado de las medidas tomadas por el Ejecutivo Federal a través de las autoridades sanitarias y educativas competentes relativas a la contención de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) tales como ordenar la suspensión de las actividades académicas y docentes en toda la República Mexicana y a fin de no afectar los trámites promovidos ante esta dependencia, me permito emitir el presente:

ACUERDO NÚMERO SEV/DJ/04/2020 POR EL QUE SE AMPLÍA EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES, LEGALES Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVAN A CABO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

ARTÍCULO PRIMERO. Se amplía el periodo de suspensión de los plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos administrativos, laborales, legales y reglamentarios que se llevan a cabo ante las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación de Veracruz señalados en los acuerdos SEV/DJ/01/2020, SEV/DJ/02/2020 y SEV/DJ/03/2020. Dicha ampliación será a partir del 30 de mayo y se extiende hasta la fecha en el que las autoridades competentes, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, determinen la reanudación de labores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales los días comprendidos durante el periodo señalado en el artículo anterior, por lo que en el mismo no correrán los plazos y términos de los trámites y procedimientos administrativos, laborales, legales y reglamentarios seguidos ante las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación de Veracruz.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Oficial del Estado*.

Xalapa Enríquez, Veracruz. 26 de mayo de 2020. El Secretario de Educación de Veracruz, Lic. Zenyazen Roberto Escobar García. Rúbrica.

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación de Veracruz
Rúbrica.

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$ 3.60
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.44
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 723.53
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 222.46
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 211.86
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 529.67
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 635.60
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 423.74
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 60.39
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,589.01
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,118.68
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 847.47
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,165.27
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 158.90

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p align="right">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</p>
--